

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:16 horas del día **Miércoles 10 de Octubre del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal, don Gonzalo Jara Reyes y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Alcaldesa (S), doña María Cecilia Parra Carrasco, el Administrador Municipal (S), don Carlos Encina Villalobos y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de Informes de Adjudicación de Licitación unidad de Secplan.
- 7.- Exposición sobre Programa Estación de Monta Equina.
- 8.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento a la Sra. Alcaldesa (S) y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal Jara y Presidente del Honorable Concejo hace presente que no obstante no haber efectuado la lectura de la totalidad del acta, en el punto quinto referente al pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria, no quedó consignada su solicitud de que la Asesora Jurídica del municipio haga entrega de un estudio de título de la propiedad que se adquirirá en Los Cristales, para aprobarla. Sin perjuicio de ello, la Asesora Jurídica da respuesta a su requerimiento en el documento que se acompaña en la correspondencia.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2012, con la observación antes citada, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Memorándum N° 74 de la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, suscrito con esta fecha, mediante el cual da respuesta a algunas observaciones

presentadas en la sesión anterior. Al respecto señala que mediante Decreto Exento N° 3.283 de fecha 20 de septiembre de 2012 se ha instruido una investigación sumaria en el Departamento de Salud Municipal a fin de determinar las responsabilidades administrativas de aquellos funcionarios involucrados en el accidente acontecido con fecha 14 de septiembre del presente año, en el vehículo Geely New Ck, PPU CJWP-30. Y en relación, a la entrega de premios al Sello de Raza en los rodeos que se realizarían en la comuna, acorde lo informado por don Herman Parada se trataría de dos de estos eventos que se efectuarán este fin de semana, uno por el Club de Rodeo La Caña (laboral o de segunda división) y otro por el Club de Rodeo El Nevado de Longaví (tercera división). Así, habida consideración a la premura del tiempo la Srta. Alcaldesa (S) instruyó la confección de los galvanos respectivos, para dar cumplimiento a las intenciones del Honorable Concejo Municipal.

La Secretario Municipal agrega que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria en su centro de costos, por lo que será cargado a éste. Asimismo, indica que acorde lo sostenido en la sesión anterior, respecto a un acuerdo del Honorable Concejo referente a esta materia, sólo encontró antecedentes respecto a una solicitud efectuada por el Concejal González, mas no la existencia de algún acuerdo en tal sentido.

2.2.- Memorándum N° 21 de la Asesora Jurídica, Alejandra González González, de esta data, mediante el cual señala que en atención a la solicitud verbal efectuada por el Concejal Gonzalo Jara, en la sesión anterior, respecto del análisis o estudio de título del terreno correspondiente a la sucesión del Sr. Evangelista Olave y otros, acorde lo solicitado, ha procedido al estudio de la propiedad en cuestión, requiriéndose de los organismos públicos los certificados procedentes, el que actualmente se encuentra en tramitación, razón por la que no le ha sido posible efectuar la presentación en esta sesión. Asimismo, en cuanto a la suscripción de escrituras de promesa de compraventa, indica que ello se encuentra en análisis de coordinación y procedencia con los futuros vendedores.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número dos, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de Adultos Mayores Despertar de Nuevo, La Sexta	Adquisición de materiales para construcción de cocina para sede comunitaria	\$ 857.600.-	\$ 857.600.-

La Concejala Garrido indica haber tomado conocimiento respecto de la necesidad de esta organización de contar con una cocina acorde a sus requerimientos.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club de Adultos Mayores Despertar de Nuevo, La Sexta, ésta es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres y Apoderados Escuela Cardenal José María Caro	Contratación de amplificación para evento cultural "Cuecas Premiadas"	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Cardenal José María Caro, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Club Deportivo Unión Chalet Quemado	Adquisición de uniformes deportivos para los integrantes de la organización	\$ 220.000.-	\$ 220.000.-

El Concejal Jara consulta respecto a la fecha de constitución de esta organización deportiva.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña le indica que se trata de una organización deportiva constituida hace pocos meses.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Unión Chalet Quemado, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Iglesia Pentecostal de Chile Los Culenes	Adquisición de materiales consistentes en 50 bolsas de cemento para reconstrucción de Iglesia Evangélica del sector	\$ 182.500.-	\$ 182.500.-

La Directora de Desarrollo Comunitario antes citada, hace presente que el Informe de Subvención Municipal entregado por esta, adolece de un error de forma en el monto signado como sugerido, diciendo \$183, pero debiendo decir \$182.500.-

El Concejal Jara y Presidente del Honorable Concejo tiene por rectificado el monto según lo indicado.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Iglesia Pentecostal de Chile Los Culenes, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Jefe de Planificación, don Amando Fuentes hace presente que en la sesión anterior, se hizo entrega de tres modificaciones presupuestarias, cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual de la siguiente forma:

PRIMERA

Modificación presupuestaria para ajustar clasificación presupuestaria del Programa Estación de Monta, Proyecto de Inversión Red Vial, Puentes y Alcantarillas y Equipamiento Comunal.

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS					
22.01.	Alimentos y Bebidas	-	-	-	150
22.04.	Materiales de Uso o Consumo	-	-	-	580
22.06.	Mantenciones y Reparaciones	-	-	-	6.500
22.08.	Servicios Generales	-	-	-	5.850
22.09.	Arriendos	-	-	400	-
22.11.	Servicios Técnicos y	-	-	180	-

	Profesionales				
31.02.004.001.	Mejoramiento Red Vial	-	-	6.000	-
31.02.004.003.	Puentes y Alcantarillas	-	-	3.500	-
31.02.004.004.	Equipamiento Comunal	-	-	3.000	-
TOTAL M\$		0	0	13.080	13.080

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto fondos de Proyectos de Mejoramiento Urbano (P.M.U.) y de Barrios (P.M.B.).

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
13.03.002.001. 015.	P.M.U. Mej. Red Vial Vecinal San Luis – La Caña	35.236	-	-	-
13.03.002.002. 003.	P.M.B. Asistencia Técnica Proyectos Mej. de Barrios 2012	5.600	-	-	-
GASTOS					
31.01.002.005.	P.M.U. Mej. Red Vial Vecinal San Luis – La Caña	-	-	35.236	-
31.01.004.062.	P.M.B. Asistencia Técnica Proyectos Mej. de Barrios 2012	-	-	5.600	-
TOTAL M\$		40.836	0	40.836	0

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

TERCERA

Modificación presupuestaria al Departamento de Salud Comunal por estimación de aumento de ingresos y aumento de gastos.

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05.03.006.001.	Subvención Atención Primaria	44.000	-	-	-
05.03.101.	Aporte Municipal	4.000	-	-	-
GASTOS					
22.04.	Materiales de Uso o Consumo	-	-	44.000	-
22.06.	Mantenimiento y Reparaciones	-	-	4.000	-
TOTAL M\$		48.000	0	48.000	0

El Jefe de Planificación antes citado aclara que no se trata de un aumento del aporte municipal al Departamento Comunal de Salud sino de la incorporación en el presupuesto de este servicio, de la totalidad del monto inicialmente presupuestado entregar desde el municipio, ya que sólo incorporaron ciento diez millones de los ciento catorce millones que debieron añadir a sus ingresos.

El Concejal Jara consulta respecto a los ítemes en que específicamente se distribuirán los montos en cuestión.

El Director (S) del Departamento de Salud Comunal, don Nivaldo Calabrán le indica que dichos fondos serán destinados a la adquisición de medicamentos, productos quirúrgicos y útiles quirúrgicos.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria indicada, esta es aprobada por unanimidad.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de tres modificaciones presupuestarias que se agregan a la presente acta con el número **tres**, a saber:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria para incorporar mayores ingresos efectivos en el presupuesto de ingresos correspondiente a compensación de viviendas sociales, saldo fondo común municipal y aporte Subdere para cancelación homologación de sueldos, gastos en personal, suplencias y reemplazos, servicio de transporte en camionetas y combustible para proyecto de inversión red vial.

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
03.01.002.	Saldo Fondo Común Municipal	10.000	-	-	-
05.03.002.002.	Compensación de Viviendas Sociales	12.500	-	-	-
05.03.007.999.	Otras transferencias del Tesoro Público	4.500	-	-	-
08.01.	Recup. y Reembolsos por Licencias Médicas	500	-	-	-
GASTOS					
21.01.000.	Sueldo Personal de Planta	-	-	2.000	-
21.02.000.	Sueldo Personal a Contrata	-	-	3.000	-
21.03.000.	Otras Remuneraciones	-	-	15.000	-
22.08.999.	Servicios Generales	-	-	4.500	-
31.02.004.001.	Mejoramiento Red Vial	-	-	3.000	-
TOTAL M\$		27.500	0	27.500	0

SEGUNDA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto fondos de Proyecto de Mejoramiento Urbano (P.M.U.).

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
13.03.002.001.018.	P.M.U. Ampl. y Norm. Área Prébasica Esc. Los Cristales	45.752	-	-	-
GASTOS					
31.02.004.069.	P.M.U. Ampl. y Norm. Área Prébasica Esc. Los Cristales	-	-	45.752	-
TOTAL M\$		45.752	0	45.752	0

TERCERA

Modificación presupuestaria con el propósito de ajustar las partidas de gastos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal.

PARTIDAS		INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS					
22.08.999.	Otros Servicios (transporte escolar E.D.A.)	-	-	-	9.500
22.01.001.	Alimentación internados	-	-	4.000	-
22.03.001.	Combustible para vehículos	-	-	3.000	-
22.04.001.	Material de librería	-	-	1.000	-
22.04.007.	Material de aseo	-	-	500	-
22.04.009.	Insumos computacionales	-	-	1.000	-
		0	0	9.500	9.500

6.- Entrega de Informes de Adjudicación de Licitación unidad de Secplan.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de dos Informes de Adjudicación que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y que en síntesis expresan:

Informe N° 1	
Proyecto	"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Longaví, Longaví"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
ID Mercado Público	4085-60-LP12
Presupuesto Oficial	\$ 165.774.616.-
Oferente Adjudicado	Constructora Santa Rosa Ltda.
Monto Adjudicado	\$ 164.273.955.-

Informe N° 2	
Proyecto	"Mejoramiento Sistema de Alumbrado Público Ruta L-545 Chalet Quemado - Esperanza Plan, Longaví"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Recursos Municipales
ID Mercado Público	4085-62-LE12
Presupuesto Oficial	\$ 16.000.000.-
Oferente Adjudicado	Proyectos y Servicios Eléctricos Flor María E. Vásquez Barrera E.I.R.L.
Monto Adjudicado	\$ 15.985.305.-

El Concejal Araya consulta respecto a las fechas en que se darán inicio a las obras indicadas en el primer informe, y asimismo en relación al lugar específico en que ubicará la citada sala cuna.

El Jefe de Planificación antes citado, le indica que ya está en proceso de adjudicación, por lo que prontamente se suscribirá el contrato dando inicio a las

obras. En cuanto al emplazamiento exacto de la sala cuna y jardín infantil en cuestión, le indica que carece de la información.

El Concejal Jara consulta respecto a la fecha que ya se podrá constatar la existencia de obras en el sector.

El Jefe de Planificación antes citado le indica que dentro de las próximas dos semanas.

La Alcaldesa (\$), doña María Cecilia Parra hace presente que solicitará la concurrencia de la Directora de Obras Municipales para aclarar la exactitud del emplazamiento de la sala cuna, para darlo conocer en los puntos varios.

7.- Exposición sobre Programa Estación de Monta Equina.

El Encargado de la Oficina Agrícola, don Herman Parada efectúa la presentación del tema, haciendo entrega de una serie de antecedentes que se agregan a la presente acta con el número cinco e indicando en síntesis que debido al gran interés de la comunidad por ser beneficiado con la estación de monta equina instalada durante los años 2009 y 2010, se efectuaron las gestiones tendientes a implementarla nuevamente en la comuna. Es por esto que se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante el cual se implementó nuevamente una estación de monta en la comuna. Esta vez emplazada en la parcela N° 237 del Proyecto de Parcelación Quinta Sur, camino a Esperanza, específicamente en la propiedad de don Heriberto Ascencio, por cuanto este cuenta con todos los requerimientos exigidos por INDAP y el Ejército para mantener al reproductor.

El Concejal Jara consulta si se trata de un lugar perteneciente a un privado en donde se instalará la estación de monta.

El Encargado de la Oficina Agrícola antes citado le indica que se trata de la propiedad de la persona que hará las veces de cuidador del reproductor, pues reúne todas las condiciones exigidas.

Los Concejales Jara y Araya consultan respecto a la coordinación para acceder a los beneficios de esta estación de monta.

El Encargado de la Oficina Agrícola les señala que en principio se dispuso la dictación de una charla por parte del médico veterinario del programa quien es el encargado de toda la tarea administrativa y técnica del programa. Charla que fue muy interesante y didáctica, pero que lamentablemente contó con muy poca asistencia. En lo demás se ha efectuado la difusión del programa a través de varios medios, con el objeto de informar que los postulantes deben inscribirse en su Oficina para programar la monta de una a dos yeguas por solicitante, pues el reproductor monta en promedio una vez por día.

El Concejal Jara consulta respecto a la cantidad de ejemplares que establece el convenio.

El Encargado de la Oficina Agrícola le señala que en la oportunidad anterior se trajo un bretón de montaña y ahora se trata de un percherón, que estará hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive en la comuna.

La Concejala Garrido consulta respecto al costo para acceder a estos beneficios.

El Concejal San Martín consulta respecto a la cantidad de veces en que se puede efectuar la monta y las características de que debe tener la yegua.

El Encargo de la Oficina Agrícola informa que en la oportunidad anterior existió un aporte de diez mil pesos por beneficiario, esta vez no tiene costo para los postulantes, pues existe un aporte de INDAP de aproximadamente cinco millones para destinar a la contratación del médico veterinario, del cuidador, capacitaciones y letrado y del municipio en aproximadamente un millón

setecientos mil para la alimentación del potro, suplementos alimenticios, botiquín y arriendo del potrillo.

Agrega que esta vez ha coordinado efectuar un seguimiento de las yeguas beneficiadas para analizar el mejoramiento de la raza de este tipo de animales en la comuna, así como también, efectúa un análisis técnico respecto al procedimiento reproductivo de los equinos, haciendo presente el desconocimiento de muchos criadores de animales respecto a esta área.

El Concejal Jara consulta respecto de los honorarios del cuidador para mantener en su propiedad al reproductor, haciendo presente la necesidad de contar con algún documento jurídico que formalice la tenencia del potro en ese lugar, para precaver algún inconveniente, tal como aconteció años atrás con los boer.

El Encargado de la Oficina Agrícola le indica que se han destinado cuatrocientos mil pesos por concepto de arriendo del potrillo y también para hospedaje de las yeguas.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez indica que acorde el convenio adjuntado por el Sr. Parada, en su cláusula cuarta letra b) se indica como obligación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta el poner a disposición del convenio, sin costo, el reproductor fina sangre de tiro pesado de su propiedad, el que debe entregar en las condiciones que allí se indican. Agrega que siempre existe la probabilidad de la existencia de algún evento fortuito que dañe al potro, lo que sólo podría asegurarse con la suscripción de algún seguro, que desconoce si debe suscribirse en este caso.

El Encargado de la Oficina Agrícola agrega que existe un informe del médico veterinario suscrito al momento de llegada del potro, junto a informes que se efectúan en cada monta, además de la instalación de un botiquín para atender al reproductor en cualquier caso. Concluye agradeciendo la solicitud de exposición efectuada por los Sres. Concejales y su interés con respecto al tema.

8.- Varlos.

Retiro de Poste en Bajo Lollinco

El Concejal González reitera su solicitud respecto al retiro de un poste emplazado en Bajo Lollinco que produce inseguridad a los conductores del sector, solicitando se oficie a la Concesionaria de la Carretera en tal sentido.

La Alcaldesa (S), doña María Cecilia Parra le indica que indagará sobre la existencia de algún oficio en tal sentido, para verificar su estado de tramitación.

Inicio de atención de urgencia en Sector Los Cristales

El Concejal Araya, consulta si se dio inicio a la atención de urgencia en el sector Los Cristales, en razón de que iniciaría un plan adicional de atención nocturna.

El Director (S) del Dpto. Comunal de Salud, don Nivaldo Calabrán, expresa que está funcionando a partir del primer día hábil de octubre, agrega que hay un paramédico residente de lunes a viernes, en horario desde las 20:00 PM a 8:00 AM, sin una gran afluencia de público. Expresa que no existen quejas y que en el centro asistencial solo existe paramédico y que si existe alguna novedad se comunican con el SAPU a través de radio. Agrega que la ambulancia en el centro asistencial se encuentra en horario de 8:00 AM a 17:00 PM.

El Concejal Araya, consulta sobre la extensión horaria en las postas rurales.

El Director (S) del Dpto. Comunal de Salud antes citado señala que este sistema se ha implementado en todas las postas de salud rural, sin embargo en algunos sectores se presentan mayores dificultades, como en el caso de Huimeo donde el paramédico se encuentra con licencia médica. Expresa que la extensión horaria es hasta las 21:00 horas, de lunes a domingo.

El Concejal Araya, felicita al equipo y a la administración, expresando que ambas medidas son muy importantes para el beneficio de la comunidad.

El Concejal Jara, consulta cual fue el motivo de no operar antes con el tema extensión horaria en las postas rurales.

Don Nivaldo Calabrán señala que se ha implementado en razón de la retroalimentación que existe con la comunidad y especialmente a través de las reuniones para redactar el PLADECO organizados por Secplan se tomó conocimiento de esta situación por reiteradas solicitudes por parte de la comunidad.

El Concejal Jara, consulta si se justifica desde el punto de vista técnico.

Don Nivaldo Calabrán aclara que en este periodo primavera-verano, es absolutamente indispensable. Señala que en temporada invernal se debe analizar el tema, por cuanto increíblemente la gente en invierno tiene más acceso al tema salud.

El Concejal Jara, consulta si esto no difiere con el aumento de enfermedades respiratorias en invierno.

Don Nivaldo Calabrán señala que es un tema que hay que analizar a través de las estadísticas para contar con un estudio más certero respecto del tema. Además es necesario evaluar el costo - beneficio, en razón de observar cuánto cuesta mantener el sistema funcionando versus cuánto está siendo utilizado por la comunidad.

La Alcaldesa (S) antes citada, agrega que además del estudio técnico que se tuvo que realizar, existe un marco presupuestario importante que se debe tener en cuenta respecto a la implementación de este sistema, lo que se ha logrado gracias a la existencia de disponibilidad presupuestaria para solventar el tema.

Consulta a Directora de Obras.

La Alcaldesa (S), doña M^o Cecilia Parra le consulta a la Directora de Obras, doña Valeria Arancibia Jaque, respecto del lugar en donde se emplazará la Sala Cuna de Villa Longaví, tal como fue consultado en los puntos anteriores.

La Directora de Obras antes citada, le expresa que el emplazamiento exacto es un tema de análisis con personal de JUNJI, pero se efectuará en terreno de propiedad municipal ubicado en la Villa Longaví.

Puente en Callejón El Pino de Hualonco

La Concejala Garrido hace presente que en el Callejón El Pino de Hualonco hay 22 personas que requieren la colaboración del municipio para reparar el puente que se encuentra en mal estado, pues éste tiene dos pasadas que se encuentran muy deterioradas. Expresa que en ese sector pasa el camión a repartir agua, sin perjuicio de que los puentes están en mal estado. Señala que la comunidad ha concurrido en varias oportunidades al municipio a expresar la situación a la Encargada de Servicios Territoriales, quién en varias ocasiones les ha señalado que vuelvan el próximo invierno pues en dicha fecha habrán tubos disponibles. Señala que dicha respuesta se la habría dado a don Luis López.

La Alcaldesa (S), doña M^o Cecilia Parra señala que recabará más antecedentes a fin de dar una respuesta lo antes posible al solicitante, sin embargo, expresa que quizás se trata de puentes que están en caminos que pertenecen a vialidad.

Prácticas de Tenis

El Concejal San Martín, expresa que con ocasión a que están iniciando las prácticas de tenis, los usuarios de la cancha ubicada en el estadio, le ha sugerido

que se instale una malla raschel sobre la cancha a fin de que los rayos solares no actúen sobre los jugadores.

El Administrador Municipal (S), don Carlos Encina Villalobos, señala que en la medida que dicha malla se instale en forma estética y a gran altura a fin de no interferir en el modo de juego o técnicas de los jugadores no existiría inconveniente.

Puente de la Quiriquina

El Concejal San Martín, señala que camino a Mesamávida, ingresando por el primer camino que va desde La Quinta hacia ese sector, está el puente de la Quiriquina, el cual se encuentra en pésimas condiciones, con falta de tabloncillos inclusive.

El resto de la sala reconoce que el puente está en mal estado y apoya la moción en cuanto a la solicitud de reparación.

Corte de mora para despeje de caminos

El Concejal San Martín, señala que en el sector de la Conquista, desde la escuela hacia abajo y yendo hacia el río, se encuentra la propiedad de don Manuel Rodríguez, quien ha sido afectado por el corte de mora efectuado por personal que estaba reparando el camino, pues le rebajaron en demasía su cerco de mora, lo que ocasiona que sus animales salgan de su propiedad. Rebaja que consistió en acortamiento de la altura de las moras y no un adelgazamiento de las mismas.

La Alcaldesa (S), doña M^a Cecilia Parra hace presente que dicha situación muy probablemente haya sido efectuada por personal de la Conservación Global de caminos, que se encuentra realizando labores de ensanche en las vías.

Uso de canchas de tenis en Villa Longaví

El Concejal Araya sugiere reevaluar el uso de los terrenos en donde están ubicadas las canchas de tenis en la Villa Longaví, pues tienen poca afluencia de usuarios, lo que puede ser mejorado a través de la habilitación de una de ellas para la práctica de fútbol.

El Concejal Jara hace hincapié en la existencia de más terreno disponible en el sector, por lo que puede construirse una cancha de fútbol al lado y transformar dicho recinto en un complejo deportivo, para lo cual solicita que la unidad de Secplan efectúe una evaluación de su factibilidad. Además de disponer la limpieza del recinto.

Movilización para asistencia a Teletón

El Concejal Jara solicita que se le facilite a doña Melisa Márquez Márquez la movilización necesaria para asistir a un tratamiento en la Teletón a efectuarse el día 16 de octubre a las 13:15 horas en la ciudad de Concepción.

La Alcaldesa (S) doña M^a Cecilia Parra indica tener conocimiento respecto a que se trata de una paciente que continuamente ha sido asistida por el Departamento Comunal de Salud para sus tratamientos en la Teletón. En este sentido le solicita al requirente que algún familiar concurra al municipio o se le indique algún medio telefónico para coordinar la factibilidad del transporte hasta Concepción, el que hasta el momento no tendría inconvenientes.

Denuncias de proselitismo político

El Concejal Jara hace presente que ha recibido dos quejas de vecinos de la comuna, que dicen relación la primera con el montaje de propaganda electoral en el patio municipal, del cual incluso podrían existir fotografías y la segunda, de

actividades políticas que estaría efectuando un funcionario municipal en terreno en el sector de Lomas de la Tercera, el día 09 de octubre a las 16:00 horas a bordo del vehículo PPU CFYZ55. Lo anterior ha objeto de que se efectúen las averiguaciones y tomen las medidas al respecto.

La Alcaldesa (S), doña M^a Cecilia Parra Carrasco le indica no tener conocimiento respecto al tema, por tanto le solicita le entregue mayores antecedentes al respecto a objeto de realizar las investigaciones procedentes, dando los nombres de los denunciantes para efectuar las indagaciones.

El Concejal Jara agrega que otra de las quejas de los vecinos dice relación con la entrega sistemática de fotografías con la imagen del Alcalde Titular en los distintos establecimientos educacionales, pues según lo indicado por los Padres y Apoderados se estaría efectuando proselitismo político según ellos y según lo que él mismo ha interpretado, por lo cual hace presente su aprehensión y solicita asimismo, se suspenda la distribución de dichas fotografías hasta el término de las elecciones, pues se trata de imágenes del Alcalde quien actualmente es candidato a su reelección.

La Alcaldesa (S) antes citada, le indica que por tratarse de denuncias que revisten gran gravedad, solicitará a la unidad jurídica, compuesta por don Rodrigo Flores y doña Alejandra González que evacuen un informe jurídico al respecto, y especialmente respecto a la procedencia de suspender la entrega de las fotografías.

El Concejal Jara solicita que mientras se despache el informe jurídico se suspenda la entrega de las fotografías.

La Alcaldesa (S) le indica que requiere contar con el informe jurídico para tomar esa medida, y que el caso en particular se trata de fotografías que el Alcalde Titular se tomó con los alumnos para entregar en la celebración del día del apoderado, las que no se pudieron entregar en su totalidad en dicha ocasión por su alto número.

Se produce una breve discusión sobre el uso de la palabra.

El Concejal Jara reitera que en virtud de que las fotografías contienen la imagen del Alcalde Titular, actual candidato, se trata de proselitismo político por lo cual efectúa la denuncia en este acto. Con respecto a las otras dos primeras denuncias se trata de temas que solicita se investiguen, especialmente si se trata de un vehículo municipal o no.

El Concejal San Martín hace presente que lo planteado por el Concejal Jara resulta gravísimo, por lo que se requiere tomar nota de lo expresado, así también, concuerda con la Alcaldesa (S) en el sentido no sólo de que se investigue sino que también que se aporten por el denunciante las pruebas correspondientes. Le parece que el Concejal Jara debe acompañar las pruebas que respalden su denuncia. Consulta además si las fotografías las está distribuyendo el Alcalde Titular.

El Concejal Jara hace referencia a un documento entregado a cada uno de los Sres. Concejales por el Jefe DAEM en el cual hace alusión a varias aprehensiones que tiene con respecto a situaciones que acontecen en su Departamento.

El Concejal Araya indica que deben tratarse de las mismas preocupaciones que tuvo el emisor del documento con respecto a la deuda en su unidad.

El Concejal Jara reitera que no se le ha informado si la situación del Sr. Brunetti en el DAEM está o no definida, pues es este funcionario quien ha visitado los distintos establecimientos municipales distribuyendo las fotografías, lo que constituye proselitismo político a su juicio.

El Concejal San Martín hace presente que se trata de más de tres mil fotografías que fueron tomadas por el Alcalde Titular hace bastante tiempo, mucho antes del inicio del período electoral, con el objeto de ser entregadas a los apoderados, del cual sólo se pudo efectuar una entrega simbólica en el acto de celebración, debiendo despacharse el resto en forma posterior, pero sin intenciones políticas.

Consulta si se requiere la anuencia del Concejo para efectuar la distribución de las fotografías.

El Concejal Jara reitera su solicitud de paralizar la distribución de las imágenes y consultar a la Contraloría respecto de la existencia de algún dictamen al respecto.

El Administrador Municipal (S) consulta respecto al contenido de las fotografías.

El Concejal Araya hace presente que varios niños le han indicado su intención de contar con las fotografías

El Concejal Jara le indica que se trata de fotografías de los alumnos con el Alcalde.

El Concejal Araya solicita el uso de la palabra, la que no es concedida.

La Alcaldesa (S) le indica que procederá de acuerdo a lo indicado por el Asesor Jurídico, lo que no es compartido por el Concejal Jara, quien indica que la opinión de este Abogado, es parcial, debiendo solicitársele instrucciones a la Contraloría.

El Concejal Jara y Presidente del Honorable Concejo Municipal instruye el retiro desde el Salón Municipal de la Asesora Jurídica, doña Alejandra González, presente en la Sala en calidad de público.

Se produce una breve discusión en la Sala, con respecto a la medida tomada por el Presidente del Concejo.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez le solicita a los miembros de la Sala continuar con la discusión en forma moderada, haciendo presente que no ha tomado conocimiento de alguna falta de respeto al Presidente del Concejo acontecida en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:38 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LINGAVI
SECRETARIA
MUNICIPAL

Longaví, 09 de Octubre de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo de la Srta. Alcaldesa (S) de la comuna doña María Cecilia Parra Carrasco, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **10 de Octubre de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztia, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de Informes de Adjudicación de Licitación unidad de Secplan.
- 7.- Exposición sobre Programa Estación de Monta Equina.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. M^o Cecilia Parra Carrasco, Alcaldesa (S) de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.

MEMORÁNDUM N° 74/2012

Longaví, a 10 días del mes de Octubre del año 2012

DE : LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE LONGAVÍ

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes para dar respuesta a algunas observaciones presentadas en la sesión anterior.

Al respecto cúmpleme señalar que mediante Decreto Exento N° 3.283 de fecha 20 de septiembre de 2012 se ha instruido una investigación sumaria en el Departamento de Salud Municipal a fin de determinar las responsabilidades administrativas de aquellos funcionarios involucrados en el accidente acontecido con fecha 14 de septiembre del presente año, en el vehículo Geely New Ck, PPU CJWP-30.

En otro orden de ideas, con respecto a la entrega de premios al Sello de Raza en los Rodeos que se realizarían en la comuna, acorde lo informado por don Herman Parada se trataría de dos rodeos que se efectuarán este fin de semana, uno por el Club de Rodeo La Caña (laboral o de segunda división) y otro por el Club de Rodeo El Nevado de Longaví (tercera división). Así, habida consideración a la premura del tiempo la Srta. Alcaldesa (S) instruyó la confección de los galvanos respectivos, para dar cumplimiento a las intenciones del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Agregado N° 1-B



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

MEMORÁNDUM N° 21

Longaví, 10 de Octubre de 2012.

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO

De mi consideración por medio del presente y en atención a la solicitud verbal efectuada por el Concejal Gonzalo Jara, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 03 de octubre del presente, respecto del análisis o estudio de título del terreno correspondiente a la Sucesión del Sr. Evangelista Olave y otros, menester es informar a ustedes, lo siguiente:

Que acorde lo solicitado, se ha procedido al estudio de título de la propiedad en cuestión, requiriéndose de los organismos públicos los certificados procedentes, el que actualmente se encuentra en tramitación, razón por la que no ha sido posible efectuar la presentación en esta sesión.

Con respecto a la suscripción de escrituras de promesa de compraventa la suscrita se encuentra en análisis de coordinación y procedencia con los futuros vendedores.

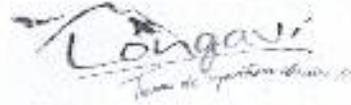
Sin otro particular y esperando una buena acogida.



ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ABOGADO

Distribución

-Iniciada
-Archivo



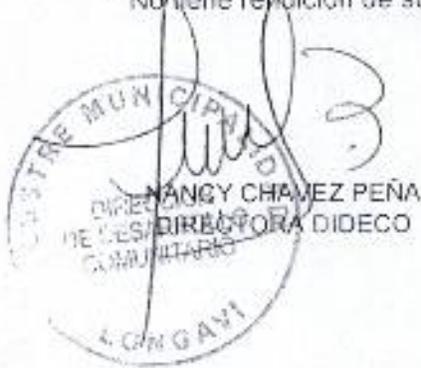
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB ADULTOS MAYORES DESPERTAR DE NUEVO LA SEXTA RUT N° 65.450.410-5	Materiales para construcción de cocina para sede comunitaria	857.600	857.600
TOTAL				857.600

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

LONGAVI, 09 DE OCTUBRE DE 2012

- Didiaco (Subvención)
- OIRS-19

Longavi, 26 de septiembre 2012.

6553

26 09 12

cidm

Honorable Consejo Municipal
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde
I. Municipalidad de Longavi.
Presente

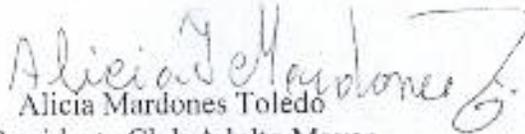
Junto con saludarle, somos el Club de Adulto Mayor "Despertar Denuuevo" del sector La Sexta, con personalidad jurídica N° 169 del año 1998 y Rut N° 65.450.410-5.

Nosotros nos reunimos en la sede social de Junta de Vecinos y la habitación que usamos como cocina y bodega esta en muy malas condiciones producto del terremoto y de una plaga de ratones lo que lo hace muy peligroso para la salud.

Es por esta razón que quisiéramos solicitarle a usted como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos para construir una cocina que será en beneficio de todas las organizaciones del sector que se reúnen en la sede social. La mano de obra la haremos nosotros mismos.

El costo de los materiales es de \$ 857.600.-

Esperando contar con su apoyo.
Le saluda cordialmente,


Alicia Mardones Toledo
Presidenta Club Adulto Mayor
Despertar Denuuevo

El Dial

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA
 RUT.: 6.013.403 - 1
 FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION
 INSUMOS AGRICOLAS
 1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longavi
 Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

COTIZACION

Nº 187

Señor (es): Club Adulto Mayor "Respecto de Niños"

Dirección: La Sección -

Longavi, _____ de _____ de _____

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANTIDAD	DETALLE		VALOR
8	Pl. MIC Alcan. 0,25 x 3,66	8750	70.000
1	✓ Fina Transparente 3,66		9.800
2	Roller Fielto 16 rts.	4750	9.500
10	Tapas 1 x 4	650	6.500
66	Tablas piso 3/4 x 4	1390	91.740
40	Leñones 2 x 2	990	39.600
18	✓ 3 x 2	1.430	25.740
180	Tablas Anglada 1/2 x 4	1.190	204.200
256	✓ Cielo 1/2 x 4	815	208.640
7	Vigas 2 x 4	2.650	18.550
1	Barro Puerta		7.950
1	Mueca 080 x 2		15.790
1	Laminada Poli parche		9.000
1	Ventana Al. 1 x 1		24.950
1	Quepo Mosajus 3 x 3 C/T.		990
1	Bola Alcañiz		2.000

Presupuesto Válido por: _____
 Forma de Pago: _____

Son: 843.950
 Más % IVA: _____
 TOTAL: _____

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.

ercial
**El
Dial**

LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA
RUT.: 6.013.403 - 1
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION
INSUMOS AGRICOLAS
1 Norte N° 318 - Fono: 411165 - Longavi
Cel.: 9-9910730 / 9-1590505

COTIZACION

Nº

188

Señor (es):

Blas Adolfo Nagor

Dirección:

Longavi,

de

de

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANTIDAD	DETALLE		VALOR
5	K Uarn 4"	1.050	5.250
2	✓ 2"	1.050	2.100
6	✓ 1 1/2"	1.050	6.300
			# 857.600
	<i>Valores Incl. Iva</i>		
	<i>Entrega a Comenir.</i>		

Presupuesto Válido por: _____

Forma de Pago: _____

Sen:
Más % IVA:
TOTAL:

Firma Aceptado: _____

Firma Luis Norambuena C.

ALRETERIA LONGAVI

José Victor Santander Kramm
Rut.: 6.847.183-K
1 Norte 293 Fono: 411104
1 Oriente 353 Fono: 412024
Longavi

 COTIZACION ORDEN DE COMPRA
Nº 000215

ion)

Señor(es): Club Adulto Mayor. "Despertar de nuevo"

Dirección: La Sexta Ciudad: Longavi

Rut.: Giro:

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
8	pls. zinc acc. 9,35 x 3,66	9000	72000
1	pl. transparente. 3,66 mts	10500	10500
2	rollos fieltro 16m ² .	4900	9800
10	Tapas 1x4.	680	6800
66	Tablas piso.	1500	99000
40	Listones 2x2	1000	40000
18	Listones 3x2	1550	27900
180	tablas tinglados 1/2 x 4.	1800	324000
256	Tablas cielo	820	209920
7	vigas 2x4	2700	18900
1	marco puerta.	8500	8500
1	puerta 0,80 x 2 mt.	15990	15990
1	cerradura Poli #2010.	9000	9000
1	Ventana Aluminio 1x1 mt.	25350	25350
3	bisagras 3x3	390	1170
1	bolsa clavo zinc.	2200	2200

Impreso en Chile - Mod. Jan 2011 - R.Fec. 173012211 - Litras

Observaciones:

12/09/12

Fecha

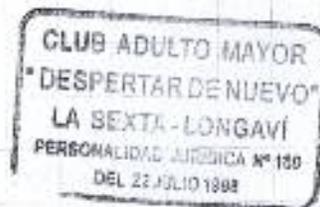
ALRETERIA LONGAVI
Rut.: 6.847.183-K
1 Norte 293 Fono: 411104
1 Oriente 353 Fono: 412024
Longavi

[Firma]
Firma Vendedor

Lista materiales
Pieza 6x3 - 18 mts²

- 8 Planchas Zircalium 366.
- 1 Plancha Fibra Transparente 366
- 2 Papel Feltro 16 mts² 90
- 10 tapas 1x4
- 66 tablas piso
- 40 listones 2x2
- 18 listones 3x2
- 180 tablas tinglado 1/2 x 4.
- 256 tablas cielo
- 7 Vigas 2x4 (para piso)
- 1 juego usaco Puerta
- 1 Puerta 80x200
- 1 Chapa Parapete
- 1 ventana 1x1 mts²
- 1 juego visagras

- 1 Kt Clavos tetrico
- 5 Kts clavos 4"
- 2 Kts clavos 2"
- 6 Kts clavos 1 1/2"





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR DESPERTAR DENUEVO**, RUT **65.450.410-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ALICIA MARDONES TOLEDO
RUT del Representante Legal	: 5.432.669-6
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR DESPERTAR DENUEVO
RUT de la Institución	: 65.450.410-5
Fecha de emisión del certificado	: 09/10/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

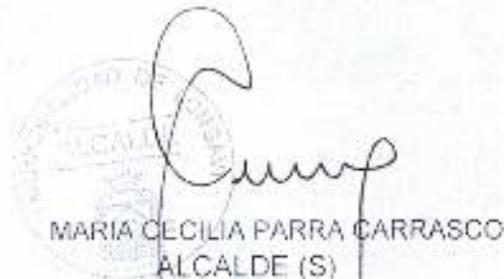
ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO RUT N° 65.017.171-3	Contratación amplificación para evento cultural "Cuecas Premiadas", en colegio del sector La Tercera	100.000	100.000
TOTAL				100.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



ANGELY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA DIDECO



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

LONGAVI, 09 DE OCTUBRE DE 2012

6975 02/10/12
fca

La Tercera, 24 de Septiembre de 2012

SOLICITUD.

SEÑOR: ALCALDE DE LA COMUNA DE, LONGAVI.

Don: Cristian Menchaca Pinochet.

Por intermedio del presente documento lo saludo, informo y solicito a Ud. lo siguiente:

El Centro General de padres y Apoderados en conjunto con establecimiento educacional de la escuela de La Tercera, hemos organizado un evento cultural "Cuccas Premiadas" versión numero 12, para el día domingo 14 de Octubre a partir de las 20 horas, en nuestro establecimiento educacional.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito respetuosamente a Ud. tenga a bien apoyarnos con amplificación para la actuación del conjunto folclórico y desarrollo del evento para el día y hora antes señalado.

Esperando una buena acogida de su parte le saluda cordialmente.


PATRICIA ELLANA BOZO CORREA
RUT: 9.683.990-1
PTA. Centro General de Padres y Apoderados



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA**, RUT **65.017.171-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/04/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	PATRICIA ELIANA BOZO CORREA
RUT del Representante Legal	9.683.990-1
Nombre de la Institución	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LA TERCERA
RUT de la Institución	65.017.171-3
Fecha de emisión del certificado	10/10/2012



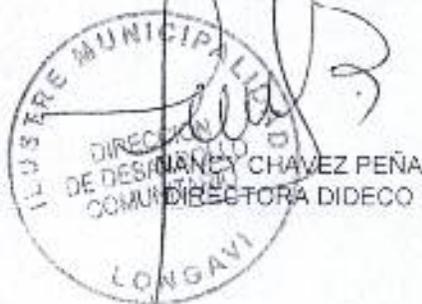
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION CHALET QUEMADO RUT N° 65,058,436-8	Adquisición de uniformes deportivos para los integrantes de la organización	220.000	220.000
TOTAL				220.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

LONGAVI, 03 DE OCTUBRE DE 2012

- Dideco (subvención)?
- OIRS Le

Longavi, 26 de Septiembre 2012.

Honorable Concejo Municipal
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde
I. Municipalidad de Longavi.
Presente

6565
26/09/12
ca/m

Junto con saludarle, somos el Club Deportivo Unión Chalet Quemado del sector Chalet Quemado con personalidad jurídica N° 1037 del año 2012 y Rut N° 65.058.436-8. Quisiéramos solicitarles a ustedes como autoridad de nuestra comuna la posibilidad de ayudarnos en la compra de uniformes deportivos ya que no contamos con los recursos suficientes y como somos una organización nueva no obtuvimos el beneficio que Usted entregó a los demás clubes de fútbol de la comuna.

Esperando contar con su apoyo.
Le saluda cordialmente,

Néstor Delpino Gutiérrez
Presidente
14.139.162-3
Cel. 99254647

GREEN SPORT CONFECCIONES

SEÑORES.
CLUB DEPORTIVO CHALET QUEMADO
PRESENTE:

SEGÚN LO ANTERIORMENTE CONVERSADO, ADJUNTO LA SIGUENTE COTIZACION:

EQUIPACION COMPLETA DE FUTBOL

- CONFECCIONADAS EN PICKE DEPORTIVA.
- TALLAS ADULTAS.
- LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO.
- MODELO SEÑALADO.
- FABRICACION CHILENA.
- INCLUYE EQUIPACION DE ARQUERO.

VALOR UNITARIO \$220.000IVA INCLUIDO

SALUDA ATTE:

CRISTIAN NORAMBUENA G.

MAIPU 516 LOCAL 3 FONDO 216731
Greensportcng@gmail.com



Certificado de Inscripción

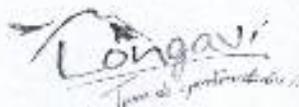
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION CHALET QUEMADO**, RUT **65.058.436-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/10/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NESTOR DELPINO GUTIERREZ
RUT del Representante Legal	: 14.139.162-3
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION CHALET QUEMADO
RUT de la Institución	: 65.058.436-8
Fecha de emisión del certificado	: 10/10/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE LOS CULENES RUT N° 65.312.390-6	Materiales consistentes en 50 bolsas de cemento, para reconstrucción de Iglesia Evangelica del sector	183	182.500
TOTAL				182.500

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



NANCY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA DIDECO



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

LONGAVI, 09 DE OCTUBRE DE 2012

08 de octubre de 2012

Señor Alcalde:

Don Cristian Menciahaca Pinochet:

Presente:

Junto con saludarle quisiera pedirle un gran favor. Me dirijo a Ud. Como nuestro alcalde asiendo llegar esta petición por escrito para hacer transparente nuestro deseo asiendo saber que soy de una institución religiosa siendo una Iglesia Evangélica del sector de los Culenes, que ya como le he hecho saber con el terremoto nuestra iglesia quedo demasiado herida teniendo por fuerza mayor que demoler nuestro único culto donde nos podemos reunir para orar y alabar a nuestro Dios. Somos los hermanos. Como usted comprenderá no podríamos sin su ayuda reconstruir nuestra iglesia, sabemos que contamos con Ud. por eso me atrevo a pedirle, si nos puede cooperar con cementó, le doy gracias de antemano le pido a mi dios una bendición para usted y todo a quienes lo acompañan en esta difícil y dura tarea que es ser alcalde de nuestra comunas.

25 a 30 pesos

Saluda Atte. A Usted

Jaqueline Salazar
10.508.085-9

cel. 7769 0930



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**, RUT **65.312.390-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SERGIO VELOSO TOLOZA
RUT del Representante Legal	: 8.272.118-5
Nombre de la Institución	: IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE
RUT de la Institución	: 65.312.390-6
Fecha de emisión del certificado	: 09/10/2012



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI

Agregado N° 3-A

Longavi
Toma de oportunidades !!

Longavi, 10 de octubre de 2012.

REF.: SUPLEMENTACION
PRESUPUESTARIA

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar mayores ingresos efectivos en el presupuesto de ingresos correspondiente a compensación de viviendas sociales, saldo fondo común municipal y aporte subdere para cancelación homologación de sueldos, gastos en personal suplencias y reemplazos servicio de transporte en camionetas y combustible para proyecto de inversión red vial.

INGRESOS	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
03-01-002	Saldo Fondo Común Municipal	10.000			
05-03-002-002	Compensación de Viviendas Sociales	12.500			
05-03-007-999	Otras Transferencias del Tesorero Público	4.500			
08-01	Recup. y Reembolsos por Licencias Médicas	500			
GASTOS					
21-01-000	Sueldo Personal de Planta			2.000	
21-02-000	Sueldo Personal a Contrata			3.000	
21-03-000	Otras Remuneraciones			15.000	
22-08-999	Servicios Generales			4.500	
31-02-004-001	Mejoramiento Red Vial			3.000	
TOTALES M\$		27.500	0	27.500	0

Acentamento,

C. ENCINA/A. JAGUE / P. ZUNIGA/A. FUENTES



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

Agregado N° 3-B

 Longavi
 Tema de Suplementación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 LONGAVI

REF.: SUPLEMENTACION
 PRESUPUESTARIA

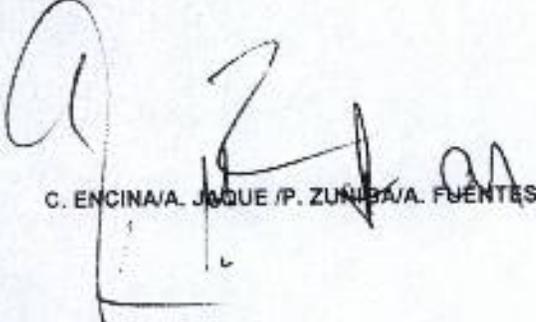
Longavi, 10 de octubre de 2012.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

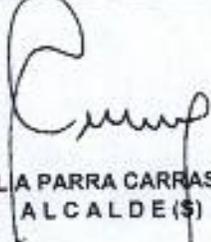
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal proyecto P.M.U.

		INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUC.
INGRESOS	DENOMINACION				
13-03-002-001-018	P.M.U. Ampl. y Norm. Area Prebásica Esc. Los Cristales	45.752			
GASTOS					
31-02-004-069	P.M.U. Ampl. y Norm. Area Prebásica Esc. Los Cristales			45.752	
	OPERACIONES CALZADAS				
TOTALES M\$		45.752	0	45.752	0
					0

Atentamente,


 C. ENCINA/A. JAQUE / P. ZUMBADO/A. FUENTES




 CECILIA PARRA CARRASCO
 ALCALDE (\$)

LUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, octubre 09 de 2012

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de ajustar el Presupuesto Departamento de Educación en gastos.
Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
22-08-999	Otros Servicios, (transporte escolar E.D.A.)				9.500
22-01-001	Alimentación internados			4.000	
22-03-001	Combustibles para vehículos			3.000	
22-04-001	Material de librería			1.000	
22-04-007	Material Aseo			500	
22-04-009	Insumos computacionales			1.000	
	TOTAL			9.500	9.500

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CECILIA PARRA CARRASCO
Alcaldesa (S)

C. ENCINA - P. BURRIGA - A. JACQUE - A. BUSTOS - M^a. VASQUEZ



Secretaría Comunal de Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VILLA LONGAVÍ, LONGAVÍ"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI).
 ID : 4085-60-LP12
 Fecha de Apertura : 26 de Septiembre del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$ 165.774.616.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

06

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

Antecedentes Especificos del Oferente

CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT Nº 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono Nº 09-68392788, Monto Ofertado Total \$164.273.955.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos con impuestos incluidos) y con 120 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.



2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 10 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Esteban Rojas Villar	6.502.616-3
Constructora Proessa SPA	76.173.457-1
Omar Ávila Basoalto	7.409.509-7
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Constructora Casaa Ltda.	76.116.690-5
Constructora Carrasco y Cia. Ltda.	78.359.670-9

3.- Periodo de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-60-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	10-09-2012 22:56:39	P	Es posible rebajar las boletas de garantía de fiel cumplimiento y buena ejecución del proyecto.
	14-09-2012 10:04:13	R	NO
2	10-09-2012 23:00:37	P	Favor indicar si el periodo de tramitación de los proyectos de ingeniería, gas, agua potable, alcantarillado y eléctrico no se considerarán dentro del plazo de ejecución de la obra ofrecido por el adjudicado.
	14-09-2012 10:04:13	R	Los proyectos de ingeniería e instalación se consideran dentro del mismo plazo de ejecución de la obra ofertado por el adjudicado.
3	10-09-2012 23:03:48	P	Una vez solicitada la recepción provisoria de la obra, y en caso de existir observaciones por parte de la comisión, los días utilizados para subsanarlas serán considerados como atraso.
	14-09-2012 10:04:13	R	Remitirse al punto 18 de las bases administrativas.



5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación.

6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Constructora Santa Rosa Ltda.	138.045.340.-

Un oferente participa en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Constructora Santa Rosa Ltda.	164.273.955.-	120 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora de Sección Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Administradora Municipal Srta. María Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe el Secretario Municipal Sr. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	35%
b) Plazo	30%
c) Experiencia	35%

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorandum N°146 de fecha 28 de Septiembre de 2012.-

10.- Justificación Técnica Y Económica.-

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).



OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	2,30	2,10	2,45	6,85

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA.**, RUT N° 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono N° 09-68392788, Monto Ofertado Total \$164.273.955.- (ciento sesenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos con impuestos incluidos) y con 120 días corridos para la ejecución; para lo cual se solicita elevar estos antecedentes al Sr. Alcalde de la Comuna de Longavi para aprobar dicha adjudicación.



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDESA (S)

PZuniga/MSoto

LONGAVI, 09 DE OCTUBRE DE 2012.

ANEXO 1
CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL VILLA LONGAVI, LONGAVI

Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA
RUT	76.063.518-9
Nombre Rep. Legal	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ALARCÓN
RUT Rep. Legal	12.372.823-B
Dirección	LISTER ROSSEL 0095, LINARES
Teléfono	09-68392788

Precio (35%)	2,45
Valor en portal	138.045.340
IVA (19%)	26.228.615
Total	164.273.955
Puntaje = (menor precio/precio en eval)x 7	7,00

Plazo de Ejecución (30%)	2,10
Días	120
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00

Experiencia Obras Similares (35%)	2,30
Experiencia Empresa acreditado(*)	10.594,65
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	7,00
Ponderado (20%)	1,40
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra (**)	10.594,65
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	6,00
Ponderado (15%)	0,90

PUNTAJE TOTAL	6,85
----------------------	-------------

NOTA (*)	La empresa acredita mediante certificado emitidos por las municipalidades de Colbún, Parral y Longavi un total de 10.594,65 m2. Dado que es el unico oferente se le otorgará nota 7,0 en este ítem.
NOTA (**)	La experiencia del profesional se mide en base a los certificados mencionados en la nota anterior, sumando un total de 10.149,65 m2. Sin embargo, en tales certificados no se indica que sea el sr. Bernardo Alfaro el responsable, por lo cual se evaluará con nota 6,0 en este ítem, además que es el único oferente.



Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN A HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO RUTA L-545 CHALET QUEMADO – ESPERANZA PLAN, LONGAVI"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : RECURSOS MUNICIPALES.
 ID : 4085-62-LE12
 Fecha de Apertura : 27 de Septiembre del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$ 16.000.000.-

Tipo de Licitación

<input checked="" type="checkbox"/>	Pública
<input type="checkbox"/>	Privada

Tipo de Contrato

Suma	<input checked="" type="checkbox"/>	Alzada Sin Reajuste
Suma	<input type="checkbox"/>	Alzada Reajutable
	<input type="checkbox"/>	Serie precios Unitarios
	<input type="checkbox"/>	Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente	02
Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.	02
Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamenta.	00

Antecedentes Específicos del Oferente

PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR, RUT N° 76.000.341-7, representada legalmente por doña Flor María Elizabeth Vásquez Barrera, RUT 7.228.055-5, con domicilio en Mario Mujica N°910, Parral; Teléfono N° 09-77819095, Monto Ofertado Total \$15.985.304.- (quince millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cuatro pesos con impuestos incluidos) y con 20 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.



2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 20 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Rayo del Sur E.I.R.L.	78.359.670-9
Luzparral S.A.	96.866.680-6

3.- Periodo de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-62-LE12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	20-09-2012 14:15:32	P	Respecto a punto 7.2, i. Documentos que acrediten experiencia en el rubro, deberán indicar montos contratados y/o metros cuadrados y/o metros lineales atendidos, emitidos por las direcciones de vialidad respectiva o una entidad que lo respalde. Consulta: Estos podrán ser documentos emitidos por la Superintencias de electricidad y Conbsutibles, los cuales muestran tipo de instalación y potencia declarada.adicionalmente para el tema del monto de cada obra se podrá adjuntar excel con detalles de montos debidamente firmado y timbrado por el representante de la empresa oferente? Por la experiencia no se aceptarán documentos emitidos por la SEC, como los T1, si certificados firmados por la SEC que acrediten la experiencia según lo indicado en Bases, con respecto al monto de cada obra se debe respetar formato entregado por el municipio como anexo N°1 y adjuntar presupuesto detallado firmado y timbrado por el representante de la empresa respectiva.
	25-09-2012 11:27:19	R	

ACLARACION MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA "MEJORAMIENTO SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO RUTA L-535 CHALET QUEMADO-
ESPERANZA PLAN, LONGAVI"

El Municipio hace entrega de la siguiente aclaración:

Dentro de la presupuestada se debe considerar 2.300 metros de hilo piloto y tres equipos de medida en el sector que corresponda.

Evaluación Licitación: "Mejoramiento Sistema De Alumbrado Público Ruta L-545 Chalet Quemado – Esperanza Plan, Longavi"/ID 4085-62-LE12 2



Se adjunta presupuesto detallado de la obra, en Anexos.

Unidad de Secplan

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación

Los proponentes entregan los antecedentes en una copia, según se indique en el punto 7.1.2 de las Bases Administrativas.

6.- Recepción de Propuestas.-

Dos oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Empresa Rayo del Sur E.I.R.L	13.433.029.-
Luzparral S.A.	28.260.610.-

Dos oferentes participan en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Empresa Rayo del Sur E.I.R.L	15.985.305.-	20 días corridos
Luzparral S.A.	33.630.126.-	20 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Administradora Municipal Srta. María Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

- | | |
|----------------|-----|
| a) Precio | 30% |
| b) Plazo | 35% |
| c) Experiencia | 35% |



9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N°146 de fecha 28 de Septiembre de 2012.-

10.- Justificación Técnica Y Económica.-

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR	2,30	2,45	2,10	6,85
LUZPARRAL S.A.	1,00	2,45	1,40	4,85

Es importante mencionar que la empresa Luzparral S.A. está excedida en el monto del presupuesto oficial en un 110%.

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR**, RUT N° 76.000.341-7, representada legalmente por doña Flor María Elizabeth Vásquez Barrera, RUT 7.228.055-5, con domicilio en Mario Mujica N°910, Parral; Teléfono N° 09-77819095, Monto Ofertado Total \$15.985.305.- (quince millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cinco pesos con impuestos incluidos) y con 20 días corridos para la ejecución; para lo cual se solicita elevar estos antecedentes al Sr. Alcalde de la Comuna de Longavi para aprobar dicha adjudicación.



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDESA (S)

~~PZola/MSoto~~

LONGAVI, 09 DE OCTUBRE DE 2012.



ANEXO 1

MEJORAMIENTO SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO RUTA L-535 CHALET QUEMADO - ESPERANZA PLAN, LONGAVI

Nombre Proponente	PROYECTOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS FLOR MARÍA E. VÁSQUEZ BARRERA E.I.R.L. RAYO DEL SUR	LUZPARRAL S.A.
RUT	76.000.341-7	96.866.680-0
Nombre Rep. Legal	FLOR MARÍA ELIZABETH VÁSQUEZ BARRERA	JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ
RUT Rep. Legal	7.228.055-5	6.451.403-7
Dirección	MARIO MUJICA Nº910 (CASA MATRIZ), PARRAL / O'HIGGINS Nº818 (SUCURSAL)	ANIBAL PINTO Nº1110, PARRAL
Teléfono	09-77819095 / 09-61655555	073-4611225

Precio (30%)	2,10	1,00
Valor en portal	13.431.029	28.260.610
IVA (19%)	2.552.276	5.369.516
Total	15.985.305	33.630.126
Puntaje = [menor precio/precio en eval] x 7	7,00	3,33

Plazo de Ejecución (35%)	2,45	2,45
Días	20	20
Puntaje=[menor plazo ejec/Plazo en eval] x 7	7,00	7,00

Experiencia Obras Similares (35%)	2,30	1,40
Experiencia Empresa acreditado(*)	14.0005 metros y 171 luminarias	No indica
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	7,00	4,00
Ponderado (20%)	1,40	0,80
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra (**)	14.0005 metros y 171 luminarias	No indica
Puntaje= (m2 a eval/mayor m2)x7	6,00	4,00
Ponderado (15%)	0,90	0,60

PUNTAJE TOTAL	6,85	4,85
----------------------	-------------	-------------

<p>NOTA (*)</p>	<p>La experiencia en obras de la empresa Rayo del Sur EIRL, consta en 4 certificados extendidos por las Municipalidades de Parral, Retiro, Longavi y Niquen, en donde se acreditan 14.005 metros de tendido y el n° de luminarias instaladas ascienden a 171. Se calificará con nota 7,0 en este ítem, pues la otra empresa no acredita con certificados de otros organismos su experiencia.</p>	<p>La Empresa Luzparal S.A. presenta una declaración tipo en la cual indica las últimas instalaciones realizadas en diversas comunas (Longavi, Parral, Retiro, Niquen), donde se indica el propietario, nombre del proyecto, fecha inscripción, potencia declarada, y monto. Sin embargo, tal declaración no cuenta con respaldo de las municipalidad donde se hicieron estos trabajos, por tanto se le otorgará nota 4,0 en este ítem al oferente.</p>
<p>NOTA (**)</p>	<p>La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Héctor Inostroza, la cual se acredita en base a los certificados que entregan las Municipalidades indicadas en la nota anterior, pero no se podrá evaluar con nota 7,0 pues no acredita que el Sr. Inostroza haya efectuado las instalaciones, por lo que su calificación será 6,0.</p>	<p>Respecto del profesional a cargo, no se respalda por certificados. Por tanto se evaluará con nota 4,0 en este ítem.</p>



INDAP

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION DEL MAULE
DEPARTAMENTO DE FOMENTO

Agregado N°5

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO EQUINO Y REMONTA DEL EJERCITO DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

En Talca a 3 de septiembre de 2012, entre la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile, RUT 65.920.580-7, en adelante DGFER, representada para estos efectos por su Director General, Coronel Francisco Ortiz Struthers, Cédula de Identidad N° 8.850.667-7, ambos con domicilio en Manuel Rivas Vicuña N° 365, Estación Central; la Ilustre Municipalidad de Longaví, RUT 69.130.600-3, representada por su Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet, Cédula de Identidad N° 7.911.507-k, ambos con domicilio en calle 1 Oriente N° 224, Comuna de Longaví, en adelante la Municipalidad y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, RUT, 61.307.000-1, representado por su Director Regional don. Luis Verdejo Vega, Cédula de Identidad N° 10.913.146-6, ambos domiciliados en calle San Pablo N° 785, Comuna de Talca, en adelante INDAP, han acordado celebrar el siguiente Convenio de Colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, en adelante INDAP, tiene como misión "Desarrollar de manera sustentable la competitividad de la pequeña agricultura, proporcionando servicios de asistencia técnica e inversión productiva de excelencia".
- 2.- Que, el Ejército de Chile, a través de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta, en adelante DIGFER, en virtud de la misión que le asigna el DFL N° 192 del 17 de Julio de 1953, está desarrollando el Plan Nacional de Fomento para la Agricultura, con el objeto de apoyar productivamente a los pequeños agricultores del territorio regional.
- 3.- Que, dicho Plan Nacional de Fomento para la Agricultura, se expresa y tiene como objetivo principal, mejorar la productividad agrícola y fomentar el uso de los equinos en el país, y en especial el mejoramiento y uso de los equinos de trabajo de los pequeños agricultores, utilizando los reproductores fina sangre de tiro pesado de propiedad del Ejército- DGFER.
- 4.- Que, las Municipalidades, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1º, establece que la administración local de cada Comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Que ellas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- 5.- Que, el Artículo 4º, letra d, de la referida Ley Orgánica, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción de empleo y el fomento productivo.
- 6.- Que, INDAP tiene especial interés en establecer alianzas con organismos e instituciones que trabajan en los sectores rurales, que es donde debe desarrollar y apoyar a los productores de la pequeña agricultura.



LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO

Las Instituciones que suscriben el presente instrumento, convienen en aunar sus esfuerzos, para lograr el mejoramiento de la capacidad productiva de los equinos de trabajo de los pequeños productores del sector rural, al poner al servicio de este objetivo, los recursos y potencialidades de cada una de ellas.

SEGUNDO: REQUERIMIENTOS PARA OBJETIVO

Para el cumplimiento de dicho objetivo, es necesario implementar, financiar y administrar una Estación de Monta en la Comuna de Longaví, que se integra al Plan Nacional de Fomento Equino, en adelante PNFE, en la temporada 2012-2013, en la Región del Maule para lo cual se requerirá el financiamiento de las necesidades que demande.

TERCERO: IMPLEMENTACION DE LA ESTACION DE MONTA

La Estación de Monta requerirá de la siguiente implementación:

Infraestructura:

- Una pesebrera adecuada para el reproductor (mínimo 4 x 5 mts), con viruta, un potrero anexo para el ejercicio y pastoreo del reproductor con lugares con sombra, corral y manga, para el manejo de la yegua y/o potro, una bodega para el forraje, un bebedero con agua limpia permanente, jáquimas, trabas, balde, vendas, botiquín y un embarcadero de ganado.
- Un sitio para hospedar a las yeguas que deban permanecer a la espera de la monta o evaluación ecográfica.

Personal:

El Municipio deberá contratar a un Médico Veterinario, quién será el responsable del manejo técnico y administrativo de la Estación, el que dispondrá de un equipo ecográfico, o en su defecto deberá tener la experiencia suficiente para realizar el trabajo vía palpación rectal, esto con el objeto de realizar exámenes a las yeguas para determinar la factibilidad y momento de la monta y para efectuar el diagnóstico de gestación, indicando si es necesaria una segunda monta en caso de no estar preñada.

El Médico Veterinario deberá realizar los diagnósticos de gestación en la Estación de Monta, conviniendo con el usuario una fecha de visita para tales efectos y en caso de que esto no sea posible deberá asistir al predio del usuario por sus propios medios, con la colaboración de funcionarios de PRODESAL, si fuese necesario.

Dentro del primer mes de funcionamiento de la Estación de Monta, el Médico Veterinario deberá hacer una capacitación a los usuarios sobre manejo reproductivo del equino, aumentando así la oportunidad de la llegada de las yeguas a la Estación de Monta.

La Municipalidad deberá contratar también a un Cuidador idóneo para el manejo y vigilancia del reproductor. Entre sus labores, deberá efectuar el aseo y mantención de la Estación de Monta durante el período de funcionamiento de ésta. El Cuidador deberá procurar el cuidado de las yeguas que se hospeden en los potreros asignados para estos fines, asegurando que cuenten con la alimentación y agua de bebida adecuada.



El Médico Veterinario con el Encargado de PRODESAL deberán asistir a una capacitación de 2 días en el Criadero Militar "Pupunahue", Región de Los Ríos. Esta actividad no tendrá costo para los asistentes y se realizará entre la última semana de Septiembre y la primera quincena de Octubre.

Publicidad:

Se debe colocar en la vía pública, y próximo a la Estación de Monta, un letrero que señale la existencia de su instalación, de acuerdo al formato que será entregado por la División de Fomento de INDAP y la DGFER.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. La Ilustre Municipalidad de Longaví, se obliga a:

1. Disponer de la siguiente infraestructura, para la Implementación de la Estación de Monta:
 - Una pesebrera, estructurada en conformidad a los requisitos técnicos indicados en la cláusula tercera del presente Convenio.
 - Un patio de ejercicio y alimentación.
 - El financiamiento para los materiales de construcción de la pesebrera y el patio de ejercicio.
2. Aportar la alimentación y suplemento alimenticio del potro. Se estima un costo referencial de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) por alimentación y de \$300.000, (trescientos mil pesos) correspondiente al suplemento nutricional, vitaminas y otros.
3. Entregar un botiquín y elementos básicos, que permitan una atención oportuna a los equinos en caso de emergencia, estimados en la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
4. Adoptar las medidas necesarias, para evitar el robo o hurto del reproductor entregado, debiendo además garantizar su integridad física y salud.
5. El reproductor desplegado en la Estación de Monta, tiene por finalidad efectuar la monta solo en dicha Estación y no podrá ser empleado en ninguna otra actividad fuera de las acordadas en el presente Convenio, y la infracción de esta obligación será causal de retiro inmediato del potro por parte de la DGFER.
6. Aportar un potrero para las yeguas que según el examen ecográfico requieran hospedarse. Se estima un precio de arriendo del terreno ascendente a la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por la temporada completa. Este potrero debe estar aledaño a la Estación de Monta para facilitar el trabajo.
7. Administrar los recursos aportados por INDAP como fondos de terceros, rindiendo los gastos realizados conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759 del 23 de Diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija "Las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", las cuales se harán con la siguiente periodicidad.
 - I. Informe Mensual de la administración de los recursos entregados por el presente Convenio a la Dirección Regional de INDAP, Región del Maule.
 - II. Rendición Final de Gastos, la que deberá entregar a la fecha de la finalización de la temporada del presente Convenio a la Dirección Regional de INDAP, Región del Maule.



B .La Dirección General de Fomento Equino y Remonta, se obliga a:

1. Poner a disposición de este Convenio, sin costo alguno, el reproductor fina sangre de tiro pesado de su propiedad, el que entregará puesto en la Estación de Monta que se implementará en la Comuna de Longaví. El reproductor será entregado con despalme y herraje al día, tratamiento antiparasitario (interno y externo) y golpe vitamínico completo.
2. Trasladar el reproductor desde sus Haras hasta la Estación de Monta de la Comuna de Longaví, y retirarlo para ser trasladado hasta a su lugar de destino, una vez finalizado el Convenio.
3. Entregar una Pauta de Manejo y Alimentación del Reproductor, a fin de asegurar su adecuado cuidado y mantenimiento.
4. Realizar una capacitación en reproducción equina en la que deberán participar el Médico Veterinario y el Encargado de PRODESAL de la Estación de Monta de la Municipalidad, la que se realizará durante dos días del mes de septiembre u octubre en el Criadero Militar "Pupunahue", Comuna de Máfil, Región de Los Ríos.

C. INDAP de la Región Del Maule, se obliga a:

1. Asistir el Encargado Regional a una capacitación para la toma de muestras para efectuar el examen de paternidad un año después de concluida la temporada de Estación de Monta, momento en el que las crías ya estarán nacidas. Además, en colaboración con los Jefes de Área y oficinas de PRODESAL deberán realizar una efectiva difusión para que los usuarios con potenciales crías del Programa Nacional de Fomento Equino asistan a la toma de muestras y posterior certificación.
2. Asegurar que se efectúe una debida difusión con material publicitario y letreros que identifiquen el Programa.
3. Lograr los acuerdos con las Municipalidades respectivas, para elaborar los contratos en los que se explicitaran las obligaciones de las partes y de los pequeños agricultores participantes.
4. Realizar el seguimiento y supervisión de las Estaciones de Monta y el trabajo de las Municipalidades en relación al Convenio.
5. Coordinar las actividades en conjunto con la DGFER y la Municipalidad para el establecimiento, funcionamiento y mantención de la Estación de Monta.
6. Transferir a la Municipalidad de Longaví los recursos necesarios para asegurar las responsabilidades institucionales, los que ascienden a las suma de \$5.050.000(Cinco millones, cincuenta mil pesos), monto que será desglosado de la siguiente manera:
 - I.- Contratación de un Médico Veterinario Especialista (Septiembre 2012 a Febrero 2013), por un monto de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos).
 - II.= Contratación del Cuidador del reproductor (Septiembre 2012 a Febrero 2013), por un monto de \$1.150.000 (Un millón ciento cincuenta mil pesos), desglosado en \$ 900.000 (Novecientos mil pesos) base, más \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) como suplemento por el cuidado de las yeguas que deban hospedarse.
 - III.= Confección y colocación de un letrero, por un monto de \$ 100.000 (Cien mil pesos).
 - IV.= Costos operativos y logística para la realización de las capacitaciones por parte de DIGFER en su Centro de Reproducción Equina "Pupunahue" durante dos días, por un monto de \$300.000



C. La Municipalidad e INDAP Regional se obligan a:

1. Entregar la información respecto del estado de las Estaciones de Monta, personal contratado, prioridades en la raza del potro, en el caso que exista, etc.
2. Levantar un Registro de usuarios y de yeguas servidas, información para ser empleada con fines estadísticos en función del fomento equino, en el formato entregado por la DGEFER y en los plazos que se indican, con el objeto de evaluar el desarrollo del fomento equino a nivel nacional:
 - Informe mensual, con plazo hasta el 5 del mes siguiente.
 - Informe por término de temporada, con plazo hasta el 15 de marzo.
 - Informe de nacimientos, con fecha 15 de marzo del año siguiente
3. Colaborar con la organización de las capacitaciones a realizarse por la DGEFER en su Centro de Reproducción Equina "Pupunahue", coordinando a los Médicos Veterinarios, Cuidadores y Encargados de PRODESAL.
4. Supervisar la realización de los exámenes clínicos y del aparato reproductivo de las hembras, que serán cubiertas por los reproductores, así como también velar por mantener en buen estado al reproductor, controlar la labor del Cuidador del reproductor y velar por la oportuna elaboración y confección de los cuadernos de monta y registros que sean necesarios para asegurar el buen funcionamiento del Plan Nacional de Fomento Equino y la Estación de Monta.
5. Convocar a los pequeños productores interesados en participar en el Programa, para realizar una capacitación de reproducción equina dictada por el Médico Veterinario contratado.

QUINTO: INFORMES

El Médico Veterinario deberá registrar cada servicio de monta según formato (Informe estadístico mensual).

Estos informes deberán ser visados por el Encargado Regional, quien los publicará en dicho sitio durante los primeros 5 días de cada mes.

SEXTO: VIGENCIA

El presente Convenio se extenderá hasta el mes de Febrero de 2013, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de INDAP, y comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEPTIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



OCTAVO: PERSONERIA.

La personería del Director Regional de INDAP de Maule, para suscribir el presente Convenio, consta en la Resolución N° 483, de fecha 3 de Octubre de 2011 de la Dirección Nacional y la Resolución N° 127233 de fecha 3 de Septiembre de 2012 de dicha Dirección Nacional que lo faculta al Director Regional para suscribir este Convenio con la Municipalidad y la DGFER para la implementación y ejecución del Programa de Fomento Equino.

La personería de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile consta en la Resolución MDN.SS.FF.AA. N° 192 de 09 de marzo de 2012.

La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, consta en el Decreto Alcaldicio N° 860, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Longaví

Francisco Ortiz Struthers
Director General de Fomento Equino y
Remonta
Ejército de Chile

Luis Verdejo Vega
Director Regional
INDAP Región del Maule

Aporte para este Convocario de Perte de Indop. -

1. Contratación de médico Veterinario. -

Sr. Petricio Luzman Soto. -

Rut: 15.696.770-K.

Direc: Esperanza Alen.

Fono: 84216477.

Fecha contrato: 1^o sept. 2012 al 28 de Febrero 2013. -

Aporte total para este profesional - --- \$ 3.500.000.

sueldo mensual - --- \$ 583.333.

2. Contratación de Cuidador para el Pato. -

Sr. Heriberto Ascencio Gomez. -

Rut: 7.138.283-4.

Direc: Parcela 237 Proyecto 5ta Sur.

Fono: 87618101.

Fecha contrato: 12 sept. 2012 al 28 febrero 2013. -

Aporte total para esta persona - --- \$ 1.150.000. -

sueldo mensual - --- \$ 150.000. -

sueldo suplementario cuidado jergas - --- \$ 4.667. -

3. Conficción, colocación letros - --- \$ 100.000. -

4. Capacitación veterinaria, encargado - --- \$ 300.000. -

Aporte total Indop - --- \$ 5.050.000. -

Aporte municipal para este convenio.

1. Alimentación para Potos	₡ 50.000.
2. Suplemento Alimenticio	₡ 300.000.-
3. Botiquin básico	₡ 250.000.
4. Aniendo Potravillo para hospedaje zaguas	₡ 400.000.
<hr/>	
Total Aporte Municipal por el convenio	₡ 1.400.000.-

Antecedentes Personales

Nombre : Patricio Alejandro Guzmán Soto.
Fecha de Nacimiento : 10 de julio de 1983.
Nacionalidad : Chileno.
Estado Civil : Soltero, sin hijos.
Cédula de Identidad : 15.696.770-K.
Dirección : Avda. La Concepción # 30-B. Chillán
Teléfono : 09 – 84216477.
E - mail : patricioguzman@udec.cl

I. Antecedentes Académicos

Título profesional: Médico Veterinario

Grado Académico:
Licenciado en Ciencias Veterinarias.

Educación Superior:
2003 – 2008: Facultad de Ciencias Veterinarias. Universidad de Concepción, Campus Chillán, Chillán.

Educación Media:
1998 – 2001: Escuela agrícola Salesiana "Don Bosco", Linares.

Educación Básica:
1997 : Colegio "San Miguel Arcángel", Linares.
1989 – 1996 : Escuela G-544 Marcela Paz Esperanza Plan, Longaví.

II. Prácticas Laborales

Febrero 2008 : Práctica profesional Servicio Agrícola y Ganadero.
Dpto. Protección Pecuaria. Linares

Agosto 2009 : Práctica profesional Agrofiuble Ltda, Chillán.

Marzo a Julio 2009 : Pasantía Hospital Clínico Veterinario especies mayores, Dpto. de Cs. Clínicas de la U de Concepción, Chillán.

III. Cursos, seminarios y especialización.

Noviembre 2010 : XVI Congreso Nacional de Medicina Veterinaria, Concepción, Chile

Junio 2010 : Curso de Herraje de caballos, Universidad Santo Tomás, Puerto Montt.

Septiembre 2009 : Encuentro de Cirugía y Medicina del Equino deportista, Universidad Santo Tomás, Santiago.

Noviembre 2009 : Curso Oftalmología Equina, Universidad de Concepción, Chillán.

Julio 2008 : Curso de Ecografía en el diagnóstico Clínico del Equino. Universidad de Concepción, Chillán.

IV. Antecedentes Laborales

Octubre 2011- Julio 2012: Asesor técnico Alianza Productiva Carnes Ñuble-INDAP CÑU31RN08, San Carlos- Ñiquén.

Noviembre de 2011: Monitor y relator del curso teórico-práctico sobre manejo y herraje equino 15 horas, PRODESAL I y III, San Ignacio.

Diciembre de 2010- Septiembre 2011: Residente del Hospital Clínico Veterinario Animales Mayores, Dpto. Ciencias Clínicas, Chillán Universidad de Concepción, Chillán.

Junio 2010 – Noviembre 2010: Encargado de post operatorio perros sin dueño, HCV-Universidad de Concepción "Estimación estadística de la población canina y esterilización quirúrgica masiva de hembras de estas especie en la ciudad de Chillán".

2010: Monitor y relator curso de capacitación a usuarios del PRODESAL Quilleco, Ganadería Ovina. 100 horas teórico-prácticas.

2009-2010: Monitor asesor en programas de Servicio de Asesoría Técnica (SAT) con INDAP Quirihue, a agricultores ganaderos de los rubros bovino, ovino y caprino.

2009 a la fecha: asesorías privadas a pequeños y medianos productores de los rubros bovino, ovino y caprino.

V. Otros Antecedentes

- Ayudante Semiología de Animales Mayores Chillán, I semestre 2009.
- Ayudante Semiología de Animales Mayores Concepción, I semestre 2009.
- Ayudante Clínica de Animales Mayores Chillán, I semestre 2009.
- Ayudante Clínica de Animales Mayores Concepción, I semestre 2009.
- Ayudante de Medicina de Animales Mayores Chillán, II semestre 2009.
- Ayudante de Medicina de Animales Mayores Concepción, II semestre 2009.
- Ayudante Clínica de Animales Mayores Chillán, II semestre 2009.
- Ayudante Clínica de Animales Mayores Concepción, II semestre 2009.

- Ayudante Semiología de Animales Mayores Chillán, I semestre 2010.
- Ayudante Clínica de Animales Mayores Chillán, I semestre 2010.

Manejo de programas computacionales Word, Excel, PowerPoint e Internet.

VI. Referencias Personales y Profesionales

Dr. Oscar Cabezas Ávila. Médico Veterinario. Profesor Asistente, especialidad Medicina y Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad de Concepción. Chillán, VIII Región. Teléfono 42 – 208790; 42 – 208791.

Dr. Reinaldo Ortiz Ramirez. Médico Veterinario. Profesor instructor, Facultad de Ciencias Veterinaria, Universidad de Concepción. Chillán, VIII Región. Teléfono 42 – 208790; 42 – 208791.

Decreto: 2012-0039
Fecha: 4 de Enero de 2012
RIF: 19.045.730 - K



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
CHILE

Certifico que por Decreto U. de C. N° 2012-0039 del señor
Rector, se confirió con fecha 23 de Septiembre de 2011 el Título
Profesional de:

MÉDICO VETERINARIO

a don:

PATRICIO ALEJANDRO GUZMÁN SOTO

Concepción, 4 de Enero de 2012


20120104 - 20


RODOLFO WALTER DÍAZ
Secretario General